



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-294

SALTA, 14 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.261/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60/61, la Comisión Asesora interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Ing. Gabriela Cristina Mariján Marchetti - en el cargo objeto de este llamado.

Que a fs. 63, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, que no obran vicios de procedimiento, ni se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Rectificar el Art. 1° de la Res. R-CDNAT-2014-648; 2) Aprobar el acta y dictamen de fs. 60/61 emitido por la Comisión Asesora; 3) Designar a la Ing. Gabriela Cristina Mariján Marchetti - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que por el punto 1) ha sido suscrita la Res. R-DNAT-2015-431.

Que la presente designación se atenderá con el cargo vacante dado de alta inicialmente por Res. 539/12-CS - según consta en informes de Departamento de Personal y de la Dirección Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal obrantes a fs. 1 vlt y 2 de éstos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 60/61 y designar a la Ing. GABRIELA CRISTINA MARIJAN MARCHETTI - DNI N° 21.318.045 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática III" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo por el mecanismo del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Mariján Marchetti que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante ./.  
/.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-294

EXPEDIENTE N° 20.261/2014.

/.  
dado de alta por Res. 539/12-CS del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Mariján Marchetti, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Mariján Marchetti. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales